

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3175

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Noviembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2666 de fecha 11.09.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Publico, para la compra del producto AMITRAZ utilizado para campaña eliminación garrapatas, para lo cual se ha estimado un monto disponible de \$ 700.000 impuesto incluido.-

El Memo N° 3078 de fecha 28.10.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en proceso de Licitación Pública N° 524634-36-L113, Portal Mercado Publico para la adquisición de “2.000 ml de Garrapaticida AMITRAZ Programa Gestión Ambiental”, participaron 6 oferentes. Que de acuerdo a la evaluación de las ofertas, se adjudica al proveedor Comercial Aliagro LTDA., Rut 77.186.150-4, por un monto total neto de \$ 498.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2013 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N° 524634-36-L113 Portal Mercado Público, para adquisición de “2.000 ml de Garrapaticida Amitraz Programa Gestión Ambiental, al proveedor Comercial Aliagro Ltda., Rut 77.186.150-4, por un monto total neto de \$ 498.000.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación 006 “Adquisición Productos Químicos”, Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCABARELLO ANTONIO SILVA VARGAS